



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



CORDOBA, 19 SEP 2011

**VISTO:**

La Nota presentada por Secretaría Académica de esta Facultad, en la que se comunica la Evaluación a Docentes del Departamento de Tecnología de esta Facultad, realizada los días 31 de Agosto y 1º de Setiembre próximos pasados; cuyas designaciones por Concurso vencen el 31 de octubre del corriente año, y

**CONSIDERANDO:**

Que a la mencionada Evaluación ha asistido, en calidad de Miembro Externo del mencionado Comité Evaluador, la Profesora Arqta. María Teresita FALABELLA, procedente de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que dicho traslado origina gastos de viáticos y pasajes que es necesario cubrir. De acuerdo a Decreto 68/87. Monto de viático diario \$500.- adecuado a la Resol. del HCS. UNC 806/11, por razones presupuestarias.-

Que dicho gasto está debidamente justificado por cuanto se trata de dar curso legal al trámite de prorrogar el término de las designaciones docentes por concurso, según Ordenanza del HCS 06/2008-

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Declarar de legítimo abono el pago a favor de la Prof. Arqta. María Teresita FALABELLA, de 2 (dos) días de viático por un importe de \$1.000,00.- y de pasajes en ómnibus Mar del Plata – Córdoba – Mar del Plata por \$ 775,00 en razón de su desempeño como Integrante Comité Evaluador a Docentes cuyas Designaciones por Concurso vencen a término; según lo expuesto anteriormente.-Ascendiendo la presente erogación a un monto general de \$1.775,00 (Son pesos un mil, setecientos setenta y cinco con 00/100).-, de acuerdo a Reglamentación Vigente.-

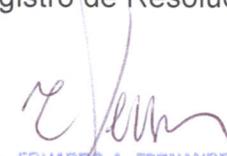
///////



//////////

ARTICULO N° 2: Imputar la erogación que se trata al Crédito de la Partida 13-31-00-00-Fuente 11, Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 del Presupuesto Vigente.

ARTICULO N° 3: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dése al Registro de Resoluciones y Archívese.

  
Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Arquitectura  
Urbanismo y Diseño U.N.C.



  
Arq. ELVIRA B. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCION N° 1034 /11.-